

GRUPO DE ESTUDIO DE DERECHO DE FAMILIA DEL ICABIZKAIA

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2023

En el año 2023 se ha continuado convocando reuniones mensuales periódicas en la Sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, manteniendo el compromiso de celebrar una reunión de carácter mensual, quedando fijada en el último viernes de cada mes a las 13:00 horas en la Sede del Colegio de Abogados, salvo que por circunstancias especiales se acuerde otra convocatoria, con excepción de los periodos vacacionales.

Las reuniones celebradas **se han centrado en análisis de jurisprudencia dictada por el Tribunal Supremo en materia de derecho de familia y por las diferentes Audiencias Provinciales, especialmente por nuestra AP de Bizkaia.**

Se ha analizado jurisprudencia del Tribunal Supremos, entre ellas, resoluciones de interés como la STS, Sala Primera, de lo Civil, 825/2022, de 23 de noviembre. Recurso 1587/2020. Ponente: MARIA DE LOS ANGELES PARRA LUCAN que anula la sentencia que se recurre y señala que la audiencia deberá resolver sobre el posible crédito por el premio de lotería; sobre la deuda por la rehabilitación de la vivienda del marido y sobre la posible deuda de la esposa por los traspasos de las cuentas gananciales.

También la STS, Sala Primera, de lo Civil, 823/2022, de 23 de noviembre. Recurso 2125/2018. Ponente: MARIA DE LOS ANGELES PARRA LUCAN que establece que partiendo del carácter ganancial del inmueble, que se incluye en el inventario, son deudas de la sociedad los créditos a favor de terceros por los pagos que han realizado para financiar la adquisición de dicho bien ganancial. El alto tribunal considera que se ha acreditado que el dinero con el que se adquirió el bien ganancial pertenecía a sociedades con su propio patrimonio, y no puede presumirse la gratuidad de los pagos efectuados ni de las operaciones financieras realizadas.

Además, también se estudió la Sentencia dictada por el Tribunal Constitucional 5/2023, Sala Segunda, 20 de febrero de 2023 sobre la vulneración del interés del menor y de la tutela judicial efectiva al no reconocer el derecho a un hijo a ser oído en expediente de jurisdicción voluntaria sobre su bautismo.

Fue interesante para el grupo de estudio la STS 879/2023, Sala Primera, de lo Civil, de 13 de marzo de 2023 que declara que no ha lugar a la prestación compensatoria por desequilibrio del artículo 97 del Código Civil ni a la compensación por el trabajo para la casa del artículo 1438 del Código Civil. En consecuencia, condena a devolver todas las cantidades que hubiera podido percibir por tales conceptos, con los correspondientes intereses legales.

Por otro lado, se ha ido informando a los asistentes de las "Conferencias de los lunes" relacionadas con derecho de familia que desde el **Consejo General de la Abogacía** se imparten.

Además, se han tratado diversas cuestiones que afectan al ámbito del ejercicio profesional en materia de Derecho de Familia, entre otras resoluciones, destacan la TS, Sala Primera, de lo Civil, 1196/2023, de 20 de julio. Recurso 5728/2022. Ponente: MARIA DE LOS ANGELES PARRA LUCAN que asienta doctrina de la Sala Primera sobre la eficacia de la extinción de la pensión alimenticia desde la fecha de la sentencia que la modifica, señalándose que para fijar el momento de la extinción de la obligación de alimentos no basta con la percepción de algún ingreso por el hijo, si por las circunstancias no puede considerarse suficiente para obtener una autonomía económica.

Otra resolución de interés ha sido la STS, Sala Primera, de lo Civil, 1676/2023. Fecha: 19/04/2023. Recurso 2358/2019. Ponente: MARIA DE LOS ANGELES PARRA LUCAN que trata sobre la desheredación y maltrato por falta de relación.

Por otro lado, también nos hemos detenido en el análisis de contenido de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 26/06/2023 (Recurso de casación ordinaria) que establece que procede declarar la extinción de la atribución del uso del domicilio familiar por concurrir una convivencia marital, en aplicación de lo dispuesto en el art. 12.11.d) de la LRFPV.

El interés por el ámbito de Derecho de Familia es cada vez mayor, se han incorporado nuevos compañeros al Grupo de Estudio.

A finales de año, en las reuniones del grupo de estudio se examinó la encuesta Jurídica publicada en Sepin en el mes de septiembre 2023 titulado “*Ante la solicitud de un*

progenitor para que se le atribuya la facultad de trasladar a los hijos/as menores a otra población o bien para que se le autorice a un cambio de residencia: ¿Qué criterios, elementos, indicadores o circunstancias se deben ponderar con carácter general para resolver esta controversia?”. Destacando las respuestas de Francisco Javier Osa Fernández, (Magistrado del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5, de Familia, de Bilbao) y Margarita Pérez-Salazar Resano (Magistrada del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 10, de Familia, de Pamplona).

Finalmente, en las reuniones del grupo también se ha comentado la creación del directorio **Abooga** por parte de AEAFA (Asociación Española de Abogados de Familia), que se trata del primer directorio para encontrar abogados especialistas en crisis familiares. Además, es un directorio online para que los abogados especialistas puedan conseguir mayor visibilidad en internet.

Todo ello tengo el honor de informar a la Junta en la condición de responsable del Grupo de Estudio de Derecho de Familia del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

En Bilbao a 19 de marzo de 2024

Fdo.: Erika Álvarez Seco

Colegiada 7724 del ICABizkaia

NOMBRE	Firmado
ALVAREZ SECO	digitalmente por
ERIKA - NIF	NOMBRE ALVAREZ
78929958F	SECO ERIKA - NIF
	78929958F
	Fecha: 2024.03.19
	18:55:39 +01'00'